



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

2168/23

SALTA, 15 DIC 2023

Expte. N° 4502/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el estudiante Guillermo Nicolás Cossimi Vavrinek, L.U. N° 792.019 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1040/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el estudiante como así también se designa al Lic. Álvaro Retamoso en la tarea de supervisión, en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa;

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte del estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación del estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Guillermo Nicolás Cossimi Vavrinek, L.U. N° 792.019, con la supervisión del Lic. Álvaro Retamoso y desarrollada en Secretaría de Extensión Universitaria (UNSa).-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Secretaría de Extensión Universitaria (UNSa) por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Lic. Álvaro Retamoso, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Guillermo Nicolás Cossimi Vavrinek, Supervisor Lic. Álvaro Retamoso, a las autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa